



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 484 -2018-MP/GDT

Ayacucho, 29 OCT. 2018

VISTO:

El expediente N° 020835 del 28 de agosto del 2018, por el cual doña **DELIA ATATURIMA TACAS**, solicita la Sub división del predio ubicado en el Pasaje Los Pinos – Lote 8 – Mz. “O” en el Asentamiento Humano “Señor de la Picota”, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 011-2017-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el administrado, se ha emitido el Informe Técnico N° 126-2018-MPH-32-36/EJZR de fecha 03 de octubre del 2018, se determina procedente autorizar la sub división del Lote de terreno en 02 Lotes, de un área Matriz de 137.40 m2;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un predio ubicado en el Pasaje Los Pinos – Lote 8 – Mz. “O” en el Asentamiento Humano “Señor de la Picota”, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga; con el siguiente detalle:

LOTE 8 (MATRIZ):

PROPIETARIOS:

LUCILA TACAS FLORES

TOMAS TEOFILLO ATATURIMA CURIHUAMAN

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- Por el Frente, limita con el Pasaje Los Pinos , en un tramo de 6.05 m.l.
- Por la Derecha entrando, con el Lote 7, en un tramo de 21.35 m.l.
- Por la Izquierda entrando, con el Lote 9, en un tramo de 21.60 m.l.,
- Por el Fondo, con el Lote 2, en un tramo de 6.75 m.l.

Área: **137.40 m2;**

Perímetro: **55.75 m.l.**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

SUB DIVISION:

LOTE 8 (REMANENTE):

PROPIETARIOS:

LUCILA TACAS FLORES

TOMAS TEOFILO ATATURIMA CURIHUAMAN

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente, limita con el Pasaje Los Pinos , en un tramo de 1.19 m.l.
- Por la Derecha entrando, con el Sub Lote 8A y Lote 7, en tres tramos de 11.03, 5.20 y 10.32 m.l.
- Por la Izquierda entrando, con el Lote 9, en un tramo de 21.60 m.l.,
- Por el Fondo, con el Lote 2, en un tramo de 6.75 m.l.

Área: **81.94 m2;**

Perímetro: **56.09 m.l.**

LOTE 8A (RESULTANTE):

PROPIETARIA:

DELIA ATATURIMA TACAS

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente, limita con el Pasaje Los Pinos , en un tramo de 4.86 m.l.
- Por la Derecha entrando, con el Lote 7, en un tramo de 11.03 m.l.
- Por la Izquierda entrando, con el Lote 8(remanente), en un tramo de 11.03 m.l.
- Por el Fondo, con el Lote 8(remanente), en un tramo de 5.20 m.l.


Área: **55.46 m2;**

Perímetro: **32.12 m.l.**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **29 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° 2843-2018-UD-SC-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-481-2018-MPH/CDT
de fecha: 29 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente,

Lic. Karol Iyvenys Tazo
JEFE

